



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/143/2021**, relativo al **Asunto General** formado con motivo del correo electrónico de fecha dos de junio de la presente anualidad, del maestro Javier del Jesús Cells Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica **SECG/2928/2021**, de fecha uno de mayo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de escrito de queja presentado por "el C. Alex Abraham Naal Quintal, en calidad de representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del partido político nacional Movimiento Ciudadano, en contra de "Christian Mishel Castro Bello, candidato a la gubernatura en el Estado de Campeche y Ángela Cámara Damas, candidata a la presidencia municipal de palizada ambos postulados por la coalición "VA X CAMPECHE", integrada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, así como a los partidos integrantes de la referida coalición, en contra de Layda Elena Sansores San Román, candidata a la gubernatura en el Estado de Campeche, postulada por la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", integrada por MORENA y EL PARTIDO DEL TRABAJO," por la "comisión de actos que constituyen vulneración a la normativa electoral" (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dos de junio de la presente anualidad a las 13:31 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dos de junio de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiuna horas con cincuenta minutos** del día de hoy **dos de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha dos de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc ACTUARIA
Ced. Prof. 3661745 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/143/2021.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "... En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/2929/2021 de fecha 01 de junio de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1- 2928.pdf. Correspondiente al oficio SECG/2928/2021, de fecha 01 de Junio de 2021, con asunto: "Aviso", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de una foja virtual. 2.- QUEJA.zip. Correspondiente a archivo en formato .zip, el cual contiene 6 archivos; 3 en formato PDF, 2 en formato .mp4 y 1 en formato .Docx: 1) QUEJA VS LAYDA ENTREGA DESPENSAS.pdf correspondiente al escrito de queja de fecha 31 de mayo de 2021, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojorquez Gonzalez, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Alex Abraham Naal Quintal; constante de 29 fojas virtuales 1.1) PRUEBA 1. Certificación Rep Sup Mov Ciud (2).pdf Correspondiente al escrito de fecha 14 de septiembre, por el cual nombra como representante suplente al Lic. Alex Abraham Naal Quintal del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC 1.2) PRUEBA 2.1.mp4 Correspondiente a un video con duración de 01:29 1.3) PRUEBA 3.mp4 Correspondiente a un video con duración de 00:35 ACUSE 1 DE JUNIO DE 2021.pdf Correspondiente al acuse de recibido de fecha 1 de Junio de 2021, signado por el Lic. Jose Manuel Gómez Sáenz PCG-2907-2021 JURIDICO.docx Correspondiente al escrito dirigido hacia la Licda. Fabiola Mauleon Perez, Titular de la Asesoría Jurídica con número de oficio PCG/2907/2021" (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dos de junio de la presente anualidad a las 13:31 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----



Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**-----

PRIMERO: Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica oficio SECG/2928/2021, de fecha uno de junio de la presente anualidad, el aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/143/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha dos de junio de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2928/2021, de fecha uno de junio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de escrito de queja presentado por "el C. Alex Abraham Naal Quintal, en calidad de representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del partido político nacional Movimiento Ciudadano, en contra de "Christian Mishel Castro Bello, candidato a la gubernatura en el Estado de Campeche y Ángela Cámara Damas, candidata a la presidencia municipal de palizada ambos postulados por la coalición "VA X CAMPECHE", integrada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, así como a los partidos integrantes de la referida coalición, en contra de Layda Elena Sansores San Román, candidata a la gubernatura en el Estado de Campeche, postulada por la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", integrada por MORENA y EL PARTIDO DEL TRABAJO," por la "comisión de actos que constituyen vulneración a la normativa electoral" (sic).-----

TERCERO: Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2928/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste: -----



**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.



**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

Con esta misma fecha (2 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.-
Conste:-----